

DECRETO ALCALDICIO N° 650 /

Regulariza proceso administrativo y

Autoriza Orden de Compra Directa.

REQUINOA 11 MAR. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio, donde se solicita la Orden de compra Directa por la adquisición de 895 examen de Urocultivos para pacientes del CESFAM de Requínoa y sus Postas de Salud Rural, proveniente de licitación ID 3663-124-L112.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2014.

VISTOS

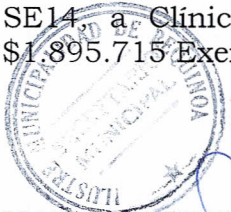
: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: **Regulariza** proceso Administrativo por la no confección oportuna de Decreto Alcaldicio, donde se solicita la Orden de compra Directa por la adquisición de 895 examen de Urocultivos para pacientes del CESFAM de Requínoa y sus Postas de Salud Rural.

AUTORIZASE Orden de Compra 3663-119-SE14, a Clínica de Salud Integral S.A. Rut 78.918.290-6 por un monto de \$1.895.715 Exento de IVA.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELL
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MMA /mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)